



CAJA COSTARRICENSE DE  
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN  
DE JUNTA DIRECTIVA

Nº 9179

*Celebrada el*

*20 de mayo, 2021*



# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9179

## SESIÓN ORDINARIA N° 9179

**CELEBRADA EL DÍA**

*jueves 20 de mayo, 2021*

**LUGAR**

*Virtual*

**HORA DE INICIO**

*09:18*

**FINALIZACIÓN**

*20:34*

**PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA**

*Dr. Román Macaya Hayes*

**VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA**

*Bach. Fabiola Abarca Jiménez*

**REPRESENTANTES DEL ESTADO**

*Dr. Román Macaya Hayes  
Bach. Fabiola Abarca Jiménez  
Dra. María de los Angeles Solís Umaña*

**ASISTENCIA**

*Retrasará su llegada a las 9:21am  
Virtual  
Virtual*

**REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS**

*Dr. José Pablo Ross Araya  
Agr. Christian Steinvorth Steffen  
M.Sc. Marielos Alfaro Murillo*

**ASISTENCIA**

*Virtual  
Virtual  
Retrasará su llegada a las 12md*

**REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES**

*Lic. José Luis Loría Chaves  
Diplm. Martha Rodríguez González  
MBA. Maritza Jiménez Aguilar*

**ASISTENCIA**

*Virtual  
Virtual  
Virtual*

**AUDITOR INTERNO**

*Lic. Olger Sánchez Carrillo*

**GERENTE GENERAL**

*Dr. Roberto Cervantes Barrantes*

**SUBGERENTE JURÍDICO**

*Lic. Gilberth Alfaro Morales*

**SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA**

*Ing. Carolina Arguedas Vargas*



# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9179

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Participan en la sesión el Lic. Juan Manuel Delgado Martén, asesor legal de la Junta Directiva, la Dra. Liza María Vázquez Umaña, jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva y la Msc. Marisabel García Rojas, jefe de Despacho de la Gerencia General.

Esta sesión se realiza de forma virtual de conformidad con el artículo 1° de la sesión N°9086.

Asume la presidencia la directora Abarca Jiménez, mientras se incorpora a la sesión el Dr. Macaya Hayes.

## CAPÍTULO I

### *Lectura y aprobación del orden del día*

Consideración de la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

#### Asuntos

I Comprobación de quórum.

II Consideración del orden del día.

III Discusión y aprobación de las actas.

Sesión	Fecha	Archivos
9176	11 de mayo de 2021	Acta 9176
9177	13 de mayo de 2021	Acta 9177

#### IV Asuntos de la Presidencia y de interés de la Junta Directiva.

GA-DJ-3019-2021	Artículo 4°, Sesión 9168 (SJD-0631-2021). ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Dirección Jurídica y a la Gerencia General para que, por medio de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, emitan un criterio para que la Junta Directiva tenga certeza legal de lo que es procedente con respecto al pago retroactivo de las diferencias correspondientes al incremento del monto del punto de carrera profesional para los funcionarios de la Institución, para la sesión del jueves 22 de abril de 2021.
-----------------	--



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9179

GG-DAGP-0536-2021	Atención acuerdo segundo del artículo 4° de la sesión N°9168, “Pago retroactivo de las diferencias correspondientes al incremento del monto del punto de carrera profesional”.
AS-ASAAI-827-2021	Atención Acuerdo Primero artículo 4, sesión No. 9168: Ampliación del informe AS-ASAAI-645-2021 del 23-03-21 sobre el oficio GG-1412-2019 en relación con el criterio DAGP-DJ-03-2018 y el dictamen C-180-2015 de la Procuraduría General de la República.
Atención artículo 58 de la sesión 9177	Instruir a la Gerencia General para que presente a la Junta Directiva un informe sobre el proceso de conversaciones con la UCR respecto a las pruebas de saliva para COVID-19, en el plazo de 8 días (jueves 20 de mayo de 2021).

**V Correspondencia.****VI Asuntos de la Gerencia General.****A) Temas resolutivos.**

GIT-0205-2021	Propuesta de declaratoria de infructuosa de la Licitación Pública N° 2019LN-000001-3110 “Esterilizadores de Propósito General-Autoclaves”.
GIT-0343-2021	Solicitud declaratoria de interés público de las seis propiedades de la segunda etapa, donde se construirá la Torre de Cuidado Crítico del Hospital Nacional de Niños (Torre de Esperanza).
GP-0358-2021	“ARTICULO 13° Se conoce oficio GP-0358-2021, con fecha 16 de febrero de 2021, suscrito por el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente Pensiones, en el cual se indica que tratándose de un tema técnico, se acogen a lo indicado por la Dirección Actuarial y Económica en oficio DAE-075-16 y recomendación de la Gerencia Financiera en oficio GF-4726-2018; considerando que no se efectúan cambios en la estimación de la cobertura del IVM actual, y solicita que se considere atendida la recomendación 8, del acuerdo cuarto, artículo 5 de la sesión N°8882. Por tanto, la Junta Directiva ACUERDA: ACUERDO PRIMERO Solicitar al Gerente de Pensiones una explicación.
GP-0698-2021	<i>“De conformidad con el criterio SJD-AL-00043-2021 del 03 de junio de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.</i>



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9179

Atención artículo 1° 9176	Propuesta de Fortalecimiento del IVM.
GP-0813-2021	Informe de Inversiones del Régimen de IVM al primer trimestre del año 2021.
GP-0827-2021	Remisión del Informe de Ejecución Presupuestaria del Régimen no Contributivo de pensiones por monto básico al 31 de marzo de 2021.
GM-6182-2021	Propuesta de Adjudicación de la Licitación Pública 2019LN-0000017-2101 Gases medicinales industriales Hospital Calderón Guardia.

### ARTICULO 1°

Consideración del Orden del Día.

1. Cambiar el orden adelantar a la Gerencia Médica, posteriormente la Gerencia de Infraestructura.
2. Incluir el tema solicitado por la directora Martha Rodríguez sobre un informe de avance los procesos de nombramientos en propiedad.
3. Realizar dos sesiones ordinarias en las siguientes fechas:
  - a. Martes 25 de mayo 4:00 p.m. Tema: Correspondencia.
  - b. Martes 1 de junio 4:00 p.m. Tema Reglamento Junta Directiva.

Ingresa a la sesión virtual el Dr. Macaya Hayes y asume la presidencia.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 1°:

### CONSIDERACION DE AGENDA

#### CAPÍTULO II

#### *Temas por conocer en la sesión*

Ingresa a la sesión virtual el Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, la Licda. Karen Vargas López, asesora de la Gerencia Médica, el Dr. Taciano Lemos Pires, director Hospital Calderón Guardia, el Lic. Erik Vela Quirós, la Licda. Guisella Gutiérrez Zúñiga, asesora legal, y el Lic. Leonardo Alfaro Sánchez, funcionarios del Hospital Calderón Guardia.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9179

### ARTICULO 2º

Se conoce el oficio número GM-6182-2021 (GG-1524-2021), de fecha 6 de mayo de 2021, que firma el doctor Ruiz Cubillo, Gerente Médico, mediante el cual presenta la propuesta de adjudicación de la licitación nacional N° 2019LN-000017-2101.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 2º:

La presentación está a cargo del Lic. Erik Vega Quirós, funcionario del Hospital Calderón Guardia, con base en las siguientes láminas:

### [PRESENTACION](#)

### [AUDIO-GM-6182-2021](#)

### [GM-6182-2021](#)

### [GM-6182-2021 ANEXO 1](#)

### [GM-6182-2021 ANEXO II](#)

### [GM-6182-2021 ANEXO III](#)

### [GG-1524-2021](#)

Directora Abarca Jiménez:

Nada más para justificar que mi voto fue positivo, basado en los criterios técnicos y jurídicos, con base en la recomendación de la Comisión de Licitaciones y de la Gerencia Médica y en el interés público que representa tener esto, en tiempo y forma debido a que son los hospitales que más están atendiendo los casos de Covid, en este momento que estamos en plena crisis.

Directora Rodríguez González:

Don Román.

Doctor Macaya Hayes:

Doña Martha.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9179

Directora Rodríguez González:

Perdón don Román, también, quiero justificar el voto en el sentido de que lo hizo doña Fabiola, que mi voto es positivo, considerando todas las recomendaciones técnicas y que los elementos que se tienen acreditados en el expediente de la 2019LN-000017-2101, aunque esta Junta Directiva no los conoce, son parte de lo acreditado por la Gerencia Médica y las autoridades del Hospital Rafael Ángel Calderón. Gracias.

Doctor Macaya Hayes:

Yo hago más las palabras de doña Martha, en términos de justificar mi voto y como dijo doña Fabiola, en el interés público porque estos insumos son de vital importancia y es indispensable tenerlos en tiempo en esta pandemia.

**Por tanto**, habiéndose hecho la respectiva presentación pertinente por parte del licenciado Erick Vela Quirós, funcionario del Hospital Calderón Guardia, y según recomendación de la Gerencia Médica, mediante el oficio N° GM-6182-2021 de fecha 06 de mayo del 2021 y con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la licitación nacional N° 2019LN-000017-2101, amparada al artículo 42 de la Ley de Contratación Administrativa, mediante la modalidad de entrega según demanda y amparados al artículo 162 inciso b y artículo 171 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y considerando los criterios técnicos:

- 1) oficio HCG-AGIM-1601-06-2020, suscrito por el Ing. José Leonardo Alfaro Sánchez, en calidad de Jefe y la Ing. Ivonne González Ortiz como profesional del Área de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia,
- 2) oficios HCG-AFC-0767-2020 y HCG-AFC-01132-2020 suscrito por el Área Financiero Contable del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia,
- 3) oficio GA-DJ-suscrito por la Dirección Jurídica,
- 4) recomendación de la Comisión de Licitaciones en sesión ordinaria 09-2021 de fecha 27 de abril del 2021;

la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** aprobar la adjudicación de la Licitación Nacional 2019LN-000017-2101, según el siguiente detalle:



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9179

<b>Empresa Adjudicada</b>	<b>TRIGAS S.A.</b>
<b>Código de Proveedor</b>	8883
<b>Descripción del Artículo</b>	Suministro de gases medicinales, industriales, mantenimiento preventivo y correctivo para tanque criogénicos, repuestos y accesorios para sistema de tanque de gases medicinales
<b>Tiempo y Forma de Entrega</b>	Aplica todo lo dispuesto el apartado 14 de las especificaciones técnicas del cartel en marras, visible a folios 000487 al 000489. El plazo de entrega para estos pedidos será de 2 días hábiles máximos posteriores a la notificación de la orden de pedido.
<b>Garantía</b>	Aplica todo lo dispuesto el apartado 12 de las especificaciones técnicas del cartel en marras, visible a folios 000483 al 000484. Se requiere una garantía mínima de 6 meses naturales posterior al ingreso al hospital, para todos los ítems de gases medicinales e industriales entregados en cilindros
<b>Responsable de Adjudicación y Límite Económico:</b>	Para efectos de ejecución contractual, la cuantía es inestimable, siendo que la contratación podrá sufrir aumentos o disminuciones en el consumo estimado durante el año base y lo mismo aplica para sus eventuales prórrogas, por lo que esta licitación la adjudicará la Junta Directiva, de acuerdo al Modelo de Distribución de Competencias y facultades de adjudicación para las unidades que adquieren bienes y servicios en la C.C.S.S., cuyo monto actualmente es superior al \$1,000,000.00, dado que se tiene una referencia de demanda máxima de \$2,764,720.18, con una referencia para repuestos (ítem 29) de ¢ 15,000,000.00.

**Con los siguientes precios:**

Ítem	Código	Descripción	Precio Unitario según oferta empresa Trigas S.A.	Cantidad demanda máxima anual	Total Aproximado Precio Demanda Anual Máxima según oferta empresa Trigas S.A. contratación 2019LN-000017-2101
1	170100188	Carga de dióxido de carbono 23 kg	33.27	144.00	\$4,790.88
2	170100194	Carga de oxígeno medicinal líquido.	\$175.00	13.00	\$2,275.00





## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9179

3	170100202	Carga de oxígeno medicinal de 30 pc con válvula tipo grab and go	\$16.00	15,504.00	\$248,064.00
4	170100204	Carga de oxígeno medicinal cilindro de 60pc con válvula tipo rosca	\$20.00	240.00	\$4,800.00
5	170100205	Carga de oxígeno medicinal cilindro de 110 pc	\$26.40	72.00	\$1,900.80
6	170100206	Carga de oxígeno medicinal de 30 pc con válvula tipo pin index.	\$10.00	2,375.00	\$23,750.00
7	170100210	Carga de oxígeno medicinal de 300 pc con válvula tipo rosca	\$30.00	9,433.00	\$282,990.00
8	170100512	Carga de oxígeno líquido al 99,5% de pureza	\$0.85	1,661,136.00	\$1,411,965.60
9	170100230	Carga de gas heliox mezcla 80% de helio y 20% oxígeno.	\$331.50	50.00	\$16,575.00
10	170100208	Carga de nitrógeno de 220 pc con válvula tipo rosca tipo nf	\$12.00	50.00	\$600.00
11	170100505	Carga de nitrógeno líquido para uso médico (criogénico) de 25 kilos	\$4.50	625.00	\$2,812.50
12	170100510	Carga de óxido nitroso medicinal (tanque de 25 kg.)	\$175.00	444.00	\$77,700.00
13	170100555	Carga de óxido nitroso medicinal cilindro aluminio de 9kg con válvula tipo rosca	\$127.00	72.00	\$9,144.00
14	170100003	Carga de aire comprimido medicinal cilindro de 30pc con válvula tipo rosca	\$25.40	156.00	\$3,962.40
15	170100207	Carga de aire comprimido de 220 pc con válvula de rosca	\$10.00	1,200.00	\$12,000.00
16	170100236	Carga de óxido nítrico mezcla de 800 partes por millón (ppm)	\$1,200.00	372.00	\$446,400.00
17	170100202	Carga de oxígeno medicinal cilindro de 30pc con válvula tipo grab and go - domicilio	\$25.84	600.00	\$15,504.00
18	170100206	Carga de oxígeno medicinal cilindro de 30pc con válvula tipo pin index - domicilio	\$22.00	336.00	\$7,392.00
19	170100210	Carga de oxígeno medicinal cilindro de 300pc con válvula tipo rosca - domicilio	\$55.00	2,880.00	\$158,400.00
20	170100191	Carga de dióxido de carbono 2,5 kg.	\$10.00	15.00	\$150.00
21	170100234	Carga de argón industrial cilindro de 20pc con válvula tipo rosca	\$49.50	12.00	\$594.00



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9179

22	170100235	Carga de argón industrial 220 pc.	\$155.00	12.00	\$1,860.00
23	170100500	Carga de oxígeno industrial cilindro de 60pc con válvula tipo rosca	\$29.00	240.00	\$6,960.00
24	170100501	Carga de oxígeno industrial cilindro de 220pc con válvula tipo rosca	\$35.00	12.00	\$420.00
25	170100525	Carga de acetileno industrial s-40 cilindro de 1kg con válvula tipo rosca	\$80.00	12.00	\$960.00
26	170100527	Carga de acetileno industrial cilindro de 7kg con válvula tipo rosca	\$297.50	12.00	\$3,570.00
27	170100550	Carga de nitrógeno industrial cilindro de 220pc con válvula tipo rosca	\$15.00	12.00	\$180.00
28	3200018	Mantenimiento preventivo y correctivo para tanques criogénicos	\$0.00	4.00	\$0.00
*29	848300725	Repuestos y accesorios para tanques criogénicos	\$0.00	-	\$0.00
30	745012015	Analizador de oxígeno	\$19,000.00	1.00	\$19,000.00
31	3200187	Mantenimiento preventivo y correctivo analizador de oxígeno	\$0.00	4.00	\$0.00
<b>Monto total estimado en dólares</b>					<b>\$2,764,720.18</b>
<b>Monto total estimado en colones (Tipo de cambio BCCR al 24-02-2021 de ₡613.56)</b>					<b>₡1,696,321,713.64</b>
* Originada por la atención COVID y puesta en marcha Torre Este					

*\*Se debe tomar en cuenta que para la línea 29 se tendrá una disponibilidad presupuestaria de ₡15,000,000.00, en la eventualidad de que se requieran repuestos para los tanques.*

Sanción a Proveedores Certificación C.C.S.S., FODESAF, Impuesto de personas Jurídicas y Situación Tributaria:

*El oferente recomendado no tiene procedimiento de apercibimiento en curso, ni de inhabilitación, además se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la institución, al día en el pago de impuestos de personas jurídicas y situación tributaria visible a (folios del 002190 al 002196).*

Todas las demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9179

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, la Licda. Karen Vargas López, asesora de la Gerencia Médica, el Dr. Taciano Lemos Pires, director Hospital Calderón Guardia, el Lic. Erik Vela Quirós, la Licda. Guisella Gutiérrez Zúñiga, asesora legal y el Lic. Leonardo Alfaro Sánchez del Hospital Calderón Guardia.

Ingresan a la sesión virtual el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de la Gerente de Tecnologías de Información (GIT), y el Lic. Steven Fernández Trejos, Asesor de la GIT, el Ing. Ronald Ávila Jiménez, director de la Dirección de Equipamiento Institucional (DEI) y el Ing. José Andrey Brenes González, jefe, Área Gestión Equipamiento de la DEI.

### ARTICULO 3º

Se conoce el oficio número GIT-0205-2021 (GG-0933-2021), de fecha 18 de febrero del 2021, que firma el Ing. Granados Soto, MSc., Gerente de Infraestructura y Tecnologías, mediante el cual presenta la propuesta de declaratoria de infructuosa de la licitación pública N° 2019LN-000001-3110.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 3º:

La presentación está a cargo del Ing. José Andrey Brenes González de la DEI, con base en las siguientes láminas:

[PRESENTACION](#)

[AUDIO-GIT-0205-2021](#)

[GIT-0205-2021](#)

[GIT-0205-2021 ANEXO 1](#)

[GIT-0205-2021 ANEXO 2](#)

[GIT-0205-2021 ANEXO 3](#)

[GIT-0205-2021 ANEXO 4](#)

[GIT-0205-2021 ANEXO 5](#)

[GG-0933-2021](#)

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9179

Directora Rodríguez González:

Don Román.

Doctor Macaya Hayes:

Sí doña Martha.

Directora Rodríguez González:

Tengo una consulta, pero no exactamente acerca de declarar infructuosa, si no qué pasa entonces con estas autoclaves, cuál es la solución para el Hospital de San Ramón de los esterilizadores de laboratorio y en general.

Ing. Granados Soto:

En este caso doña Martha, digamos, al no haber ofertas elegibles, al haber incumplido las dos empresas que propusieron los equipos en la licitación, cabe declararlo infructuoso y sacar un procedimiento nuevo. Este procedimiento nuevo, la intención nuestra pues, obviamente, es darle una mayor una mayor seguridad y analizar, digamos, cuáles fueron esos incumplimientos, pero eso ya lo hemos hecho, cuáles fueron los incumplimientos de las empresas, para que la próxima licitación, pues, tratar de minimizar esos riesgos de que las empresas incumplan. La nueva licitación saldrá por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), porque ya ellos están homologados en ese momento y cuando salió licitada anteriormente, todavía no estaban homologados. Entonces, esperaríamos que el proceso sea, digamos, todavía más, digamos, que pueda ser más rápido, pero sí habría que hacer una litación nueva (...).

Directora Rodríguez González:

Román, es que me preocupa porque las autoclaves en los laboratorios son fundamentales para la esterilización y esta licitación es del 2019, o sea, que había una necesidad mucho antes de esto Jorge, porque las licitaciones no salen así de un día para otro, llevan un proceso, llevan una necesidad desde hace bastante y quiero dejar constancia de esa preocupación de que se puede atrasar otros dos o tres años sin entrar y no haya una solución. Planteo un poco -Jorge- cuáles son las posibilidades de aclarar esa licitación y resolverle a esta gente.

Ing. Granados Soto:

Sí señora. Igual, tal vez para comentarle, yo entiendo la preocupación y créame que la compartimos, usted dice que esta licitación del 2019 lleva mucho rato. Nosotros sí hemos estado, -ahora que me acompaña don Ronald de la Dirección de Equipamiento- hemos estados incorporando cambios en esa dirección. Tenemos un director nuevo, tenemos jefaturas de áreas nuevas que le han venido a dar un mayor dinamismo. A manera de

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9179

ejemplo, les comento que, digamos los rayos equis transportables, si ustedes recuerdan el año pasado, hubo todo un tema sobre eso, la Contraloría anuló la adjudicación que se hizo, llevaba no sé cuántos años en el procedimiento de licitación y nosotros, eso se dio a finales año, por ahí de octubre-noviembre, me parece que dio la anulación la Junta Directiva y ya hicimos (...) y tenemos la recomendación técnica, en este momento, la Dirección Jurídica y tendríamos que traerla a la Junta Directiva muy rápido también. Entonces, hemos ido como adelantando esos procesos, digamos, y haciendo, digamos, los carteles más rápido y haciendo las recomendaciones técnicas más rápido, también, para poder ganar tiempo, digamos, pero sí, lamentablemente esta compra viene del 2019 y la única opción que tenemos ahora es como les mencionaba, sacar una nueva compra y comprometernos, obviamente, a hacer los trámites de la manera más eficiente posible para lograr tener esas autoclaves, en el menor plazo posible.

*Nota: Puntos suspensivos significa que no se comprendió la palabra o frase del audio.*

**Por tanto**, habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del Ing. José Andrey Brenes González, Jefe, Área Gestión Equipamiento de la DEI, que es coincidente con los términos del oficio citado N° GIT-0205-2021 y, considerando el criterio técnico dado por la Dirección de Equipamiento Institucional mediante el oficio GIT-DEI-1588-2020, el visto bueno otorgado por parte de la Dirección Jurídica mediante oficio GA-DJ-7007-2020, así como lo recomendado por la Comisión Especial de Licitaciones por medio del documento GL-CEL-0010-2021, y con base en la recomendación por el Ing. Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías y el Gerente General en el oficio GG-0933-2021, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** Declarar infructuosa la Licitación Pública 2019LN-000001-3110, que corresponde a “Esterilizadores de Propósito General-Autoclaves”, dado que todas las ofertas son inelegibles.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Ing. Ronald Ávila Jiménez, director de la Dirección de Equipamiento Institucional (DEI) y el Ing. José Andrey Brenes González, jefe, Área Gestión Equipamiento de la DEI.

Ingresa a la sesión virtual a la Arq. Paquita González Haug, directora de la Dirección Especial de Proyectos de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9179

### ARTICULO 4º

Se conoce el oficio número GIT-1751-2020 (GG-0159-2021), de fecha 4 de diciembre del año 2020, que firma el Ing. Granados Soto, MSC., Gerente de Infraestructura y Tecnologías, mediante el cual presenta la propuesta de declaratoria de infructuosa de la licitación pública N° 2018LN000002-4403.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 4º:

La presentación está a cargo de la Arq. Paquita González Haug, directora de la Dirección de Proyectos Especiales, con base en las siguientes láminas:

### [PRESENTACIÓN](#)

### [GIT-1751-2020](#)

### [AUDIO-GIT-1751-2020](#)

### [GIT-1751-2020 ANEXO 2](#)

### [GIT-1751-2020 ANEXO 3](#)

### [GIT-1751-2020 ANEXO 4](#)

### [GIT-1751-2020 PARTE 1](#)

### [GIT-1751-2020 PARTE II](#)

### [GG-0159-2021](#)

**Por tanto**, y habiéndose realizado la presentación por parte de la Arq. Paquita González Haug, Directora de la Dirección de Administración de Proyectos Especiales, que es coincidente con los términos del oficio N° GIT-1751-2020 y, considerando la Resolución de la Contraloría General de la República R-DCA-00855-2020, el criterio técnico otorgado por la Dirección Administración de Proyectos Especiales, en el oficio DAPE-1812-2020, el aval de la Dirección Jurídica GA-DJ-5598-2020, así como lo recomendado por la Comisión Especial de Licitaciones por medio del documento CEL-0070-2020, y con base en la recomendación del Ing. Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, en el citado oficio N° GIT-1751-2020 y Gerente General en el oficio N° GG-0159-2021, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9179

**ACUERDO PRIMERO:** Declarar infructuoso la licitación pública N° 2018LN-000002-4403, correspondiente al “*Diseño, Construcción, Mantenimiento y Equipamiento del Proyecto Puesta a Punto de la Sede del Área de Salud de San Rafael de Heredia*”, dado que todas las ofertas son inelegibles.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira de la sesión virtual a la Arq. Paquita González Haug, directora de la Dirección Especial de Proyectos de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.

Ingresan a la sesión virtual la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Directora, Dirección de Arquitectura e Ingeniería (DAI), la Arq. Ana Gabriela Echavarría Chacón, funcionaria de la DAI, y la Dra. Olga Arguedas Arguedas, Directora, Hospital Nacional de Niños.

### ARTICULO 5º

Se conoce el oficio número GIT-0343-2021 (GG-1023-2021), de fecha 26 de marzo del 2021, que firma el Ing. Granados Soto, MSc, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, mediante el cual presenta la solicitud declaratoria de interés público de las seis propiedades de la Segunda Etapa, donde se construirá la Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños (Torre de Esperanza).

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 5º:

La presentación está a cargo del Ing. Jorge Granados Soto y la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, con base en las siguientes láminas:

#### [PRESENTACIÓN](#)

#### [AUDIO-GIT-0343-2021](#)

#### [GIT-0343-2021](#)

#### [GIT-0343-2021 ANEXOS](#)

#### [GG-1023-2021](#)

**Por consiguiente**, habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del Ing. Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías y la Arq. Gabriela Murillo

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9179

Jenkins, Directora de Arquitectura e Ingeniería (DAI); dar por recibido el oficio GIT-0343-2021 y sus respectivos anexos, suscrito por la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el cual se analiza los criterios médicos, técnicos-administrativos y financieros basados en el oficio DG-HNN-1955-2020 suscrito por la Dirección Médica del Hospital Nacional de Niños, en el contexto de las necesidades de servicio de salud de la niñez costarricense, para la declaratoria de interés público de las seis propiedades incluidas en la segunda fase del proceso de expropiación de la cuadra en que se construirá la Torre de Cuidado Crítico (TCC) del Hospital Nacional de Niños (Torre de Esperanza).

Resultando:

- 1.-Que mediante oficio GIT-0343-2021 suscrito por la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías se solicitó emitir el acto resolutivo correspondiente, con el fin de declarar de interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, en relación con los siguientes inmuebles: con números de finca 93188-A-000, 55139-B-000, 72880-000, 72882-000, 72884-000 y 108194-000, pertenecientes al partido de San José, cantón 1 San José, Distrito 3 Hospital.
- 2.-Que en el oficio GIT-0343-2021, remitido por la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, se exponen de forma amplia, detallada los fundamentos médicos, técnicos y consideraciones sobre el interés público que reviste la declaración de interés público de los seis terrenos que comprende la segunda fase.
- 3.-Que el Gerente de Infraestructura y Tecnologías, en esta sesión, ha expuesto verbalmente los fundamentos técnicos de los criterios contenidos en el oficio GIT-0343-2021, los cuales han sido ampliamente discutidos por este órgano colegiado y finalmente, entendidos, compartidos y adoptados en forma íntegra como parte del acto administrativo que plasma la decisión de esta Junta Directiva.
- 4.-Que en los criterios referidos se establece como necesidad impostergable la adquisición de un área de terreno equivalente a la suma de todas las áreas de los terrenos a expropiar en esta segunda etapa, siendo necesaria su adquisición como una segunda parte que conecta con el proyecto denominado Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños (Torre de Esperanza) tomando en consideración la justificación médica y técnica expuesta en este documento.
- 5.-Que debido a lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse el citado inmueble para la construcción del proyecto mencionado supra, conoce este Órgano y,



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9179

### CONSIDERANDO:

La Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, establece en sus artículos 2, 18 y 20, que en todo caso en que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutivo mediante el cual sea declarado de interés público el bien o derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional de anotación en el correspondiente Registro Inmobiliario.

Que se conoce el oficio DG-HNN-1955-2020 de fecha 19 de noviembre del 2020, suscrito por la Dra. Olga Arguedas Arguedas, Directora General y la MSc. Berlioth Blanco García, Asesora Legal, en el cual se realiza una valoración médica, técnica-administrativa-financiera y legal minuciosa, para la correcta inclusión de las seis propiedades de la segunda etapa del proceso de adquisiciones de los terrenos en donde se ubicará la futura TCC del HNN, donde se aporta un análisis de cada uno de los elementos que en conjunto contribuyen a esclarecer la importancia de una declaratoria de interés público por parte de la Junta Directiva Institucional para la correcta adquisición de este grupo de propiedades (seis), y por medio de la nota GM-16267-2020 con fecha del 1 de diciembre del 2020 la Gerencia Médica brinda el aval correspondiente.

Por otra parte, mediante el oficio GA-DJ-00751-2021, la Dirección Jurídica por medio del Área de Gestión Notarial brinda criterio notarial respecto a la condición registral de las seis propiedades que forman parte de la propuesta de declaratoria de interés público de la segunda etapa del proyecto, señalando que las condiciones actuales registrales y catastrales de las seis propiedades no imposibilita que se realice la declaratoria de interés público, indicándose lo siguiente:

*“(...)Además, se acota, que el hecho de que no tenga plano asociado, no imposibilita a que se realice la declaratoria de interés público institucional, siendo que la descripción -advertida en nuestro oficio- que fue obtenida de la consulta electrónica en el Registro Nacional de la Propiedad y que consta en el departamento señalado supra, se basta por sí sola para los efectos requeridos, aunado a que no se contempla ningún problema desde el orden jurídico realizar la declaratoria de interés público de dichos inmuebles con el número de propiedad, y sin que ellos tengan plano asociado, o que existan diferencias en papel en cuanto a las dimensiones reales. (...)”*

*“(...) no obstante, ello no imposibilita que se realice la declaratoria de interés público, siendo que se tiene plenamente identificado el bien inmueble que se va a expropiar con la información que el Registro Nacional de la Propiedad de frente al correspondiente número de propiedad. (...)”*

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9179

Que visto el oficio GIT-0343-2021, remitido por la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, el cual fue expuesto por el Gerente de Infraestructura y Tecnologías, con fundamentos que han sido considerados en forma íntegra y se acogen en su totalidad por esta Junta Directiva para adoptar esta decisión, acorde con las disposiciones normativas y de conformidad con el artículo 136 inciso 2 de la Ley General de Administración Pública, procede a declarar de interés público los inmuebles que se describen en la parte dispositiva de este acto, en aras de satisfacer el interés público que reviste la construcción del proyecto Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños, segunda etapa (Torre de Esperanza), teniendo como norte el bien común y la obligación de la Caja Costarricense de Seguro Social de tutelar el derecho a la salud de la niñez costarricense.

**Por tanto**, con base en lo externado en el oficio GIT-0343-2021, remitido por la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías y sus documentos técnicos anexos, los cuales se acogen en íntegro como fundamento del presente acto de conformidad con el artículo 136 inciso 2 de la Ley General de Administración Pública, así como lo expuesto por las instancias técnicas y lo discutido por este órgano colegiado en la presente sesión, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** Declarar de interés público el inmueble inscrito al Registro Público de la Propiedad del Sistema de Folio Real matrícula N° 93188-A-000, que es terreno para edificar una casa, situado en Distrito 3, Hospital, Cantón 1 San José, de la provincia de San José, que mide seiscientos cuarenta metros con dieciséis decímetros cuadrados, que linda: Norte con: con Paseo Colón, con otro con 15 metros 90 centímetros, Sur: con José María Arce, Este: Calle veinte con frente de 3 metros, Oeste: Amalia Monte Alegre, plano catastrado SJ-0041580-1992, cuyo propietario es Banco Improsa Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-079006. Lo anterior por ser parte del área física idónea para la construcción del Proyecto Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños Segunda Etapa, que es de interés público y nacional.

**ACUERDO SEGUNDO:** Declarar de interés público el inmueble inscrito al Registro Público de la Propiedad del Sistema de Folio Real matrícula N°55139-B-000, que es terreno para construir con un edificio de oficinas, situado en Distrito 3, Hospital, Cantón 1 San José, de la provincia de San José, que mide Quinientos cuarenta y cuatro metros con once decímetros cuadrados, que linda: con el Paseo Colón, con un frente de 16 metros 41 centímetros, al Sur Felipe Fiat Faraj, Este: Calle veinte con frente de 32 metros, 75 centímetros, Oeste: Felipe Fiat Faraj, plano catastrado SJ-006905-1969, cuyo propietario es La Valencia Alquileres y Desarrollos Inmobiliarios Limitada, cédula jurídica 3-102-649655. Lo anterior por ser parte del área física idónea para la construcción del Proyecto Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños Segunda Etapa, que es de interés público y nacional.

**ACUERDO TERCERO:** Declarar de interés público el inmueble inscrito al Registro Público de la Propiedad del Sistema de Folio Real matrícula N°72880-000, que es terreno para construir con un edificio de oficinas, situado en Distrito 3, Hospital, Cantón 1 San

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9179

José, de la provincia de San José, que mide Trescientos noventa y seis metros cuadrados, que linda: Norte Moisés Faingezoth, Sur Buerton Wathe, Este Calle 20, Oeste José Pozuelo, plano catastrado: NO SE INDICA, cuyo propietario es Clínica Pediátrica Ltda. Cédula jurídica 3-102-008416. Lo anterior por ser parte del área física idónea para la construcción del Proyecto Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños Segunda Etapa, que es de interés público y nacional.

**ACUERDO CUARTO:** Declarar de interés público el inmueble inscrito al Registro Público de la Propiedad del Sistema de Folio Real matrícula N°72882-000, bajo los siguientes derechos: Derecho: 003, que corresponde a Burton Francisco Wathen Ruiz, cédula de identidad 3-0148-0836, como dueño de un tercio de la finca. Derecho 006, que corresponde a Ericka Lila Wathen Valverde, cédula de identidad 1-0905-0555, como dueño de un tercio en la nuda propiedad. Derecho: 007 que corresponde a Rosa Adriana Dehais Ortiz, cédula de identidad 8-0068-0110, como dueño de un sexto en el usufructo. Derecho: 008 que corresponde a Burton Andrés Wathen Dehais, cédula de identidad 1-1686-0453, como dueño de un tercio de la nuda propiedad. Derecho: 009 que corresponde a Rosa Adriana Dehais Ortiz cédula de identidad 8-0068-0110, como dueño de un sexto del usufructo. Derecho: 010, que corresponde a Alfredo Wathen Ruiz, cédula de identidad 1-0320-0041, como dueño de un sexto en el usufructo. Derecho: 011, que corresponde a Franklin Wathen Ruiz, cédula de identidad 1-0469-0220, como dueño de un sexto del usufructo. Que es solar con una casa, situado en Distrito 3, Hospital, Cantón 1 San José, de la provincia de San José, que mide Trescientos noventa y ocho metros con ochenta y dos decímetros cuadrados que linda: Norte Clínica Pediátrica Limitada, Sur: Montecito Sociedad Anónima y Catalina Cubillo Chacón, este: Calle Pública con 12 metros, con 09 decímetros lineales, Oeste: Joaquín Roble Arias, Medida: Trescientos noventa y ocho metros con ochenta y dos decímetros cuadrados, Plano Catastrado N° SJ-0267014-1995. Mismo que no posee anotaciones, gravámenes y afectaciones. Lo anterior por ser parte del área física idónea para la construcción del Proyecto Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños Segunda Etapa, que es de interés público y nacional.

**ACUERDO QUINTO:** Declarar de interés público el inmueble inscrito al Registro Público de la Propiedad del Sistema de Folio Real matrícula N°72884-000, que es solar para edificar con una casa, situado en Distrito 3, Hospital, Cantón 1 San José, de la provincia de San José, que mide Ciento diecisiete metros con treinta y dos decímetros cuadrados, que linda: Burton Wethen, Sur Avenida Segunda, con 8.75 metros de frente, Este Arnoldo Grunhaus Roseblum y Oeste Víctor Teodoro Prestinary, plano catastrado: NO SE INDICA, cuyo propietario es Montecito Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-018452. Lo anterior por ser parte del área física idónea para la construcción del Proyecto Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños Segunda Etapa, que es de interés público y nacional.

**ACUERDO SEXTO:** Declarar de interés público el inmueble inscrito al Registro Público de la Propiedad del Sistema de Folio Real matrícula N°108194-000, que es solar para edificar con casa y 1 apartamento, situado en Distrito 3, Hospital, Cantón 1 San José, de

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9179

la provincia de San José, que mide trescientos catorce metros cuadrados, que linda: colinda al norte Burton Wathen con 24,50m, sur Avenida 2 con 24,48m, este calle 20 con 13,31m, y oeste José María Arce con 13,35M, plano catastrado: SJ-1449188-2010, cuyo propietario es Banco Improsa Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-079006, en calidad de fiduciario. Lo anterior por ser parte del área física idónea para la construcción del Proyecto Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños Segunda Etapa, que es de interés público y nacional.

**ACUERDO SÉPTIMO:** Ordenar publicación de la declaratoria de interés público tomada sobre los bienes inmuebles en el Diario Oficial La Gaceta, así mismo, ordenar mandamiento provisional de anotación ante el Registro Nacional, del área de dichos inmuebles, que por esta Resolución se han establecido como necesarios para la continuación del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

**ACUERDO OCTAVO:** Se ordena proceder a las dependencias administrativas competentes por medio de la Gerencia Médica, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, a continuar con el procedimiento establecido y ejercer todas las acciones técnicas, administrativas, financieras y legales necesarias para la adquisición de dichas propiedades, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas. Publíquese y notifíquese.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de la Gerencia de Tecnologías (GIT), el Lic. Steven Fernández Trejos, la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Directora, Dirección de Arquitectura e Ingeniería (DAI), la Arq. Ana Gabriela Echavarría Chacón, Funcionaria de la DAI, y la Dra. Olga Arguedas Arguedas, Directora, Hospital Nacional de Niños.

### CAPÍTULO III

#### *Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior*

Se somete a consideración **y se aprueban** las actas de las sesiones números 9176 y 9177.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9179

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, en la aprobación de las actas:

9176	11 de mayo de 2021	Acta 9176
9177	13 de mayo de 2021	Acta 9177

### APROBACION-DE-ACTAS

#### **ARTICULO 6°**

Se conoce la moción MO37-2021, en el cual se atiende la solicitud del director Steinvorth, en la que solicita que se conozca en la Junta Directiva un informe con los antecedentes e implicaciones de la nueva reforma de la Ley de Contratación Administrativa.

Con base en lo deliberado la Junta Directiva **ACUERDA**: Instruir a la Gerencia General la conformación de un equipo de trabajo que elabore dicho informe y se presente en la Junta Directiva el día jueves 17 de junio de 2021”.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Ingresan a la sesión virtual Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, director del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), la Dra. Marianela Sánchez Rojas, Coordinadora del Área de Bioética, la Licda. Amada Aparicio Llanos, del Área de Gestión de Investigación, el Dr. Isaac Ortiz Morales de la Dirección de Enfermería, la Dra. Tania Melissa Jiménez Umaña, directora de la Dirección de Compras de Servicios de Salud, la Dra. Marianela Sánchez Rojas, Coordinadora de la Subárea Bioética en Investigación y la Dra. Angie Cervantes Rodríguez del Laboratorio Clínico.

#### **ARTICULO 7°**

Se conoce el oficio número GG-1517-2021, de fecha 18 de mayo del 2021, suscrito por el doctor Cervantes Barrantes, Gerente General, según acuerdo adoptado en el artículo 58° de la sesión N° 9177, celebrada el 13 de mayo del año 2021 y refiere al informe sobre el proceso de conversaciones con la UCR respecto a las pruebas de saliva para COVID-19:



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9179

(...)

Se concluye que:

1. Atendiendo el criterio técnico emitido por las instancias institucionales asignadas para la atención del tema, se determinó que la Institución cuenta con los insumos y tecnologías necesarias, para satisfacer la demanda de pruebas para la detección del COVID-19 mediante el uso de pruebas PCR, razón por la cual se considera innecesario la implementación de un mecanismo alterno con el mismo propósito.
2. En relación con el objetivo específico N. 4. que dispone:

*4. Seleccionar un kit comercial de RT-LAMP por colorimetría o turbidez con alta sensibilidad y especificidad inicial para continuar a próximas etapas de desarrollo”.*

Se advierte que ante la eventual selección del “kit” en cuestión, podría generarse un conflicto de intereses sobreviniente, al pretenderse elegir uno de los tres “kits” comerciales luego de realizadas las pruebas de investigación a las 305 muestras y la emisión de un criterio verificando cuál de las pruebas comerciales es la más efectiva, lo que podría generar conflictos de imparcialidad en eventuales procedimientos de abastecimiento de este tipo de insumos, en caso de implementarse su uso en la Institución; razón por la cual no se considera conveniente desarrollar las acciones relacionadas con el objetivo específico citado.”

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 7°:

La presentación está a cargo de la Dra. Tania Melissa Jiménez Umaña, directora de la Dirección de Compras de Servicios de Salud, con base en las siguientes láminas:

Ingresa a la sesión virtual la directora Alfaro Murillo.

### [PRESENTACIÓN](#)

[AUDIO-GG-1517-2021](#)

[GG-1517-2021](#)

Directora Rodríguez González:

Don Román.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9179

Doctor Macaya Hayes:

Sí doña Martha.

Directora Rodríguez González:

Yo tengo algunas dudas. Porque hay todo un análisis documental, con aspectos logísticos sobre las dudas que tenía la Institución que, no me quedó claro, si todo eso se le trasladó a la Universidad de Costa Rica, a la Facultad de Farmacia, no sé quién se encargó, para determinar cuáles eran, o resolver las dudas que tenía la Institución. El criterio de que ya se cuenta con la tecnología, que se ha introducido ya otros “kits” de pruebas internacionales, me parece que eso *ad portas*, demuestra que no había ningún interés de llevar adelante este proceso. Yo quisiera ver, a ver porque no entendí, cuáles fueron las respuestas a todos estos cuestionamiento que hizo la Universidad de Costa Rica (UCR), porque sí he visto reiterados planteamientos de la Universidad de que la Institución no le respondió y veo, una inversión de treinta y cinco mil dólares, había que pedir, dónde estaba el financiamiento y no veo cuál es el conflicto de intereses, porque yo lo que veo en el estudio, es una verificación de parámetros analíticos de sensibilidad selectiva de especificidad y reproductividad, para la detección de muestras de saliva. Entonces, no veo cuál es el conflicto de intereses y quiero dejar planteado, porque se habla que no hay beneficio para la Institución, o que no hay valores agregados. Entonces, en todas las investigaciones que se quieran hacer a través del CENDEISS, o de la Institución. ¿Ese va a ser el criterio, vamos a aplicar este criterio a toda investigación y a todas las opciones de investigación? Porque a mí me preocupa que se obstruyan investigaciones, o que pudiéramos obstruir investigaciones de universidades públicas o de talento nacional, en favor de otros sectores a los que sí se les podría estar dando esa posibilidad. Entonces, si no se quiere declarar de interés de la Institución este tema, me parece que el análisis y la inversión de treinta y cinco mil dólares, no es de interés de la Institución. Entonces, yo quiero que quede absolutamente claro que esa medida, se le va a aplicar a todo este estudio y a todo análisis que se haga dentro de la Institución, porque realmente a mí me quedan más dudas que certezas. Me preocupa que no veo que se diera una reunión entre partes, para discutir este tema y eso me preocupa, porque ha habido un planteamiento de alianzas público privado de muchos sectores y las alianzas públicas entre instituciones públicas no la veo. Así que dejo constancia de esa preocupación y por supuesto voy a votar en contra del acuerdo, yo no voy a dar por recibido esto, porque me genera muchas más dudas e incertidumbres con respecto de lo que inicialmente se había planteado, en la posibilidad, lo que la Universidad planteó - por lo menos- en los estudios, en los análisis que he visto dice que podrían ser más barato y aquí dicen que puede ser más caro y difícil de implementar. Entonces, quiero dejar constancia de esa preocupación y de que, efectivamente, la medida para cualquier investigación es que haya beneficio para la Institución y valores agregados para la misma. Gracias.

Directora Rodríguez González: Voy a señalar dos cosas adicionales. A mí no me gusta decir que, si una prueba tiene una sensibilidad del 90%, pero no tiene el mejor precio,

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9179

entonces, compremos la que la sensibilidad es el 30% pero es la más barata, digamos, eso me parece que no es un argumento que deberíamos utilizar desde la Institución, porque da la impresión de que estamos buscando lo más barato a cómo sea. Yo no podría de otra manera, todo lo que se dice aquí queda grabado en la sesión. Pregunto ¿a quién es que usted, don Román, está esperando con los brazos abiertos? Para ver a quién es que está esperando, quiero saber quién (...). Pero voy a resumir qué es lo que no me gusta y lo voy a decir con absoluta claridad. No me gusta ver, reiteradamente, que la Institución, la Caja Costarricense de Seguro Social no le respondió a la Universidad de Costa Rica, porque es la que está quedando mal ante la opinión pública. Porque a uno le dicen un montón de cosas -de verdad- que la Institución no está haciendo absolutamente nada y da la impresión a la opinión pública, que la Caja no está haciendo nada, que ni siquiera responde, que hay iniciativas buenísimas que no está atendiendo. Entonces, o le damos una respuesta, efectivamente, a la Universidad de Costa Rica, pero también debemos poner eso en conocimiento de la opinión pública, porque es que, de la mejor manera, no estoy diciendo que lo digamos como se está dando, como se ha planteado acá, porque lo que dicen es que el Ministerio de Salud, ya la inscribió y no es que estoy defendiendo, absolutamente, a nadie porque no tengo relación con nadie, para que quede, absolutamente, claro. Ni con farmacéuticas, ni tengo interés en este tema, ni en ninguno otro, lo que sí tengo interés es que la que está quedando muy mal ante la opinión pública, es la Caja Costarricense de Seguro Social y no hemos hecho absolutamente nada, para resolver eso y si no pedimos este informe, sigue la misma impresión en la opinión pública de que hay cosas mucho mejores que la Institución no está haciendo. Entonces, esa preocupación, ya la había planteado en otro momento, mi preocupación acerca de cómo es que se deja por un hecho que sí, que la Caja no respondió nada a la Universidad y que no se está haciendo ningún esfuerzo, en mejorar la atención de la salud, sobre todo en tiempos de pandemia, para los usuarios. Esa sí es una preocupación.

*Nota: Puntos suspensivos significa que no se comprendió la palabra o frase del audio.*

Se retira temporalmente de la sesión virtual la directora Jiménez Aguilar.

**Por tanto**, habiéndose realizado la presentación pertinente por parte de la doctora Tania Melissa Jiménez Umaña, y una vez conocido el criterio emitido por las instancias Institucionales con respecto al proyecto: La Amplificación Isotérmica Mediada por Horquillas (LAMP, por sus siglas en inglés), cuyo objetivo es “Verificar los parámetros analíticos de sensibilidad, selectividad, especificidad y reproducibilidad para la detección del SARS-CoV-2 en muestras de saliva de al menos 3 kits comerciales de RT-LAMP por colorimetría o turbidez, utilizando como estándar de oro la RT-q PCR a partir de hisopado nasofaríngeo”, la Junta Directiva -con base en lo deliberado -en forma unánime-  
**ACUERDA:**



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9179

**ACUERDO ÚNICO:** Dar por atendido lo acordado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 58° de la sesión N°9177, celebrada el 13 de mayo del año 2021.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, director del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), la Dra. Marianela Sánchez Rojas, Coordinadora del Área de Bioética, la Licda. Amada Aparicio Llanos, del Área de Gestión de Investigación, Dr. Isaac Ortiz Morales de la Dirección de Enfermería, la Dra. Tania Melissa Jiménez Umaña, directora de la Dirección de Compras de Servicios de Salud, la Dra. Marianela Sánchez Rojas, Coordinadora de la Subárea Bioética en Investigación y la Dra. Angie Cervantes Rodríguez del Laboratorio Clínico.

Ingresa a la sesión virtual el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, el Lic. Luis Guillermo López Vargas, director de la Dirección Actuarial y el Lic. David Arguedas Zamora, asesor de la Gerencia de Pensiones.

Asimismo, ingresa a la sesión virtual el MAS Ronald Cartín Carranza, asesor de la Presidencia Ejecutiva.

Ingresa a la sesión virtual la directora Jiménez Aguilar.

### ARTICULO 8°

De conformidad con la atención de la recomendación 8, en el acuerdo adoptado en el artículo 5°, de la sesión N° 8882, celebrada el 12 de enero del año 2017, en relación con la *“Valuación actuarial del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte con corte al 31 de diciembre del 2015”*, se tienen los siguientes oficios que, en adelante se detallan:

**I) Oficio número GP-0358-2021**, de fecha 16 de febrero de 2021, firmado por el licenciado Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones que, en lo conducente, literalmente dice:

(...)

“De conformidad con lo anterior y tratándose de un tema técnico, nos acogemos a lo indicado por la Dirección Actuarial y Económica en oficio DAE-075-16 y recomendación de la Gerencia Financiera en oficio GF-4726-2018; considerando que no se efectúan cambios en la estimación de la cobertura del IVM actual, solicitamos se considere atendida la recomendación 8, del acuerdo cuarto, artículo 5 de la sesión N°8882.”

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9179

**II) Oficio número DAE-075-16 (SIC)**, de fecha 01 de febrero del 2017, que firma el licenciado Luis Guillermo López Vargas, Director, a.i. de la Dirección Actuarial y Económica, mediante el cual atiende el acuerdo adoptado en la sesión N° 8882, celebrada el 12 de enero del año 2017, artículo 5°, acuerdo IV: *“ACUERDO CUARTO: de conformidad con las recomendaciones contenidas en el referido “Estudio Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social (con corte al 31 de diciembre de 2015)” elaborado por la Universidad de Costa Rica, considerando, tal y como se ha planteado en la parte deliberativa, que es importante tener como referencia necesaria para la mejora de la gestión, entre otros, los lineamientos de la AISS (Asociación Internacional de la Seguridad Social) en materia de riesgos, así como fortalecer las instancias de gestión de riesgo, en el sentido de su independencia y separación del área operativa, instruir el análisis y seguimiento que corresponda a las recomendaciones, según se detalla a continuación:*

(...)

**Recomendación N° 8: En relación a la estimación de la cobertura de IVM, sugerimos lo siguiente:**

- a) *Ajustar la Tasa de Cobertura Contributiva multiplicándola por la densidad media de cotización calculada con los datos de la cuenta individual de los 12 meses del año anterior al de cálculo, dividiendo la cantidad de cuotas pagadas por la cantidad de cuotas facturadas.*
- b) *Definir un nuevo indicador de cobertura que podría denominarse Tasa de Cobertura de Afiliación (TCA), usando la fórmula definida en este documento.*

La cobertura contributiva como se calcula actualmente es un indicador que permite no solamente ir monitoreando los avances y esfuerzos institucionales en afiliación, sino que es un referente comparativo a nivel internacional. Un replanteamiento del indicador de cobertura, eventualmente puede ser útil para efectos de cálculo en las proyecciones actuariales, pero eso es un aspecto meramente técnico. El cambio del concepto, en el sentido de como se ha venido presentando - **internacionalmente utilizado** - implicaría de manera inconveniente un replanteamiento de toda la serie histórica y las comparaciones internacionales.”

**III) Oficio número GF-4726-2018**, de fecha 27 de setiembre del 2018, que firma el licenciado Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo a cargo de la Gerencia Financiera que, en lo conducente, se lee así:

(...)

“Al respecto se informa que la Dirección Actuarial y Económica, en oficio DAE-075-16 (sic), indicó:

*“La cobertura contributiva como se calcula actualmente es un indicador que permite no solamente ir monitoreando los avances y esfuerzos institucionales*

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9179

*en afiliación, sino que es un referente comparativo a nivel internacional. Un replanteamiento del indicador de cobertura, eventualmente puede ser útil para efectos de cálculo en las proyecciones actuariales, pero eso es un aspecto meramente técnico. El cambio del concepto, en el sentido de como se ha venido presentando - internacionalmente utilizado - implicaría de manera inconveniente un replanteamiento de toda la serie histórica y las comparaciones internacionales.”*

Sobre el particular y considerando que la determinación de las tasas de cobertura de afiliación utilizadas en las valuaciones de actuariales, corresponden a un tema técnico de competencia de la Dirección Actuarial y Económica, esta Gerencia sugiere acoger el criterio señalado.”

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 8°:

La presentación está a cargo del Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, con base en las siguientes láminas:

### [PRESENTACION](#)

#### [AUDIO-GP-0358-2021](#)

#### [GP-0358-2021](#)

#### [DAE-075-16 \(SIC\)](#)

#### [GF-4726-2018](#)

**Por tanto**, conocido el oficio N° GP-0358-2021, con fecha 16 de febrero de 2021, suscrito por el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente Pensiones, en el cual se indica que tratándose de un tema técnico, se acogen a lo indicado por la Dirección Actuarial y Económica en oficio DAE-075-16 y recomendación de la Gerencia Financiera en oficio GF-4726-2018; considerando que no se efectúan cambios en la estimación de la cobertura del IVM actual, y solicita que se considere atendida la recomendación 8, del acuerdo cuarto, artículo 5 de la sesión N° 8882, y con base en lo deliberado, la Junta Directiva – en forma unánime- **ACUERDA** dar por atendida la aclaración realizada por el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, sobre los cambios en la estimación de cobertura del IVM, referente a la recomendación 8, del acuerdo cuarto, artículo 5 de la sesión N° 8882.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9179

Se retiran de la sesión virtual el Lic. Álvaro Rojas Loría, director de la Dirección de Inversiones, el Lic. Christian Hernández Chacón, el Lic. Melvin Morera Salas, Jefe del área de Administración de Cartera de la Dirección de Inversiones y la Licda. Laura Fernández Gutiérrez, asesora de la Gerencia de Pensiones.

Ingresan a la sesión virtual el Ing. Ubaldo Carrillo Cubillo, director de la Dirección de Pensiones, el Lic. Luis Guillermo López Vargas, director de la Dirección Actuarial, el Lic. Orlando Rivas Acosta, asesor de la Gerencia General, la Licda. Ivonne Ruiz Barquero, asesora de la Gerencia Financiera, el Lic. Cristian Torres Jiménez, jefe del Área Actuarial, el Lic. Olger Pérez Pérez y la Licda. Marianne Pérez Gómez, asesores de la Gerencia de Pensiones y la Licda. Xinia Fernández Delgado, directora de la Dirección de Comunicación.

### ARTICULO 9º

*“De conformidad con el criterio SJD-AL-00043-2021 del 03 de junio de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

Se retiran de la sesión virtual el Lic. Álvaro Rojas Loría, director de la Dirección de Inversiones, el Lic. Christian Hernández Chacón, el Lic. Melvin Morera Salas, Jefe del área de Administración de Cartera de la Dirección de Inversiones y la Licda. Laura Fernández Gutiérrez, asesora de la Gerencia de Pensiones.

Ingresan a la sesión virtual el Ing. Ubaldo Carrillo Cubillo, director de la Dirección de Pensiones, el Lic. Luis Guillermo López Vargas, director de la Dirección Actuarial, el Lic. Orlando Rivas Acosta, asesor de la Gerencia General, la Licda. Ivonne Ruiz Barquero, asesora de la Gerencia Financiera, el Lic. Cristian Torres Jiménez, jefe del Área Actuarial, el Lic. Olger Pérez Pérez y la Licda. Marianne Pérez Gómez, asesores de la Gerencia de Pensiones y la Licda. Xinia Fernández Delgado, directora de la Dirección de Comunicación.

### ARTICULO 10º

De conformidad con el artículo 1º, de la sesión N° 9176, celebrada el 11 de mayo del 2021, en cuanto a la *“Propuesta para fortalecimiento y sostenibilidad del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte*, elaborado por el Equipo Interno Especializado al que fue encomendada la labor de analizar los alcances de la Valuación Actuarial del IVM con corte a diciembre de 2018 y presentar una propuesta de reforma para el Seguro de Pensiones [Ref.: oficio N° GP-0639-2021 (GG-1030-2021)].



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9179

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 10°:

La presentación está a cargo del Lic. Jaime Barrantes Espinoza y el Ing. Ubaldo Carillo Cubillo, con base en las siguientes láminas:

### PRESENTACIÓN

[AUDIO-GP-0639-2021](#)

[GP-0639-2021](#)

[GP-0639-2021 ANEXO 1](#)

[GP-0639-2021 ANEXO 2](#)

[GP-0639-2021 ANEXO 3](#)

[GG-1030-2021](#)

Director Loría Chaves:

Don Román yo quisiera manifestar algunas cosas que me parecen importantes, la primera es que me preocupa el relato de la Gerencia de Pensiones, porque cuando se habló de pasar de 240 salarios a 300, nos dijo al principio que a la gente le iba a dar una mejora y ahí estamos viendo que en todos los casos hay una desmejora. El relato no corresponde a lo que nos dijeron al principio, hasta que se piden los casos específicos y nos damos cuenta de que no era real; o sea, a nosotros nos dijo al principio pasar de 240 a 300 va a tener una mejora, por ser los 300 mejores salarios que el trabajador ha ganado y lo real hoy, es que vemos que hay un deterioro en todos los estratos. En segundo lugar, a mí me parece que, creo entender y conocer la gravedad de la situación del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) no solamente en los puntos de inflexión, sino también, en el hoy, en lo que es hoy la situación del IVM, sobre todo a nivel de flujos de caja. Pero a veces cuando uno corre retrocede, a veces cuando uno toma decisiones con la urgencia, terminan retrocediendo y voy a dar un ejemplo. Me preocupa que los supuestos en que están basados estas reformas son los supuestos de muestra natural del 2018. Yo, incluso, me atrevería a preguntarle a la Gerencia de Pensiones y al equipo actuarial, si en las condiciones de Covid que hemos pasado durante año y cuatro meses, ellos sostienen esos supuestos de que vamos con esta reforma a estar hasta el 2050. Yo les preguntaría porque me parece vital, esencial, crítico que ese estudio actuarial del 2018 se revise y se revise al calor de los efectos y los impactos que la pandemia ha tenido en las cotizaciones del IVM y digo esto, por una razón muy sencilla, porque a la vez estamos tomando decisiones pensando que vamos a alargar el período hasta el 2050

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9179

y dentro de tres meses nos van a decir que no, que resulta que esos supuestos fueron desbaratados por el Covid, verdad. Todos sabemos efectos de la pandemia en el tema de la economía, de patronos que cerraron, de gente subempleada, desempleada, de gente que está trabajando al 50% de su salario, gente con contratos suspendidos y yo quería preguntarle a don Guillermo y a don Jaime si eso mantiene los supuestos del estudio del 2018, porque ahí, aquí hay un tema que es vital, yo no estoy planteando un tema menor, digamos. Desde esa perspectiva me parece que es urgente que los números del estudio actuarial del 2018 sean revisados y que sean revisado, para que en enero del próximo año no nos digan que urge por flujos de caja otra reforma, porque los números resulta que estaban hechos en el 2018. Y yo llamo la atención en ese sentido porque me parece que es y lo quiero dejar en actas también, porque me parece que es muy importante. El otro tema es que me parece que hay elementos sustantivos que esta Junta tiene que plantearse, el primer elemento que es sustantivo, es que el Gobierno ha dejado de pagar las cuotas del 0.66% y la parte que le corresponde en la Base Mínima Contributiva (BMC) para los trabajadores independientes, esa deuda que es de cuatrocientos cincuenta y ocho mil millones de colones al día de hoy, debe tener una respuesta porque, vamos a ver, ya se dio la discusión del Presupuesto Nacional de la República, los Diputados si uno los presiona no aprueban ningún presupuesto del Gobierno sino incluye sus obligaciones con la Caja. Pero el cobro al Gobierno en esta emergencia donde estamos atendiendo el Covid, donde estamos enfrentando la pandemia, donde los trabajadores de la Caja han muerto algunos y están 24/7 (veinticuatro horas, siete días a la semana), agotados, etc. en una Institución que ha puesto todo y más, el Gobierno tiene que cumplir con esa deuda de los cuatrocientos cincuenta y ocho mil millones de colones, por un tema de flujos de caja de hoy del IVM y, bueno, es una discusión que tenemos que dar y tenemos que sentarnos con el Gobierno a hacer eso. Yo hice algunas propuestas y se las envié ayer en la noche a todos ustedes, porque a mí me parece que, si corremos y retrocedemos, sería una peor decisión que poder con tranquilidad proponer algunas mesas. Las mesas que se proponen en este documento no son mesas de diálogo, eso lo quiero aclarar, son mesas de trabajo, de trabajo, es decir, no estamos consensuando con nadie, estamos diciendo busquemos las personas que sean capaces de abordar estos temas y enfocarse a trabajar en estos temas, para que en tres meses tengamos propuestas concretas. Porque les voy a decir lo siguiente, no veo la pensión consumo, no veo la de los peajes, no veo el consumo de datos que hemos planteado como recursos de nuevos impuestos y en más de año y medio de estar en la Gerencia de Pensiones y no tenemos nada en este momento. Y, ahora, vamos a decir aprobemos esto con urgencia y pidamos que nos traigan lo demás, no va a llegar, no va a llegar se lo aseguro, usted monta una mesa de trabajo y le dice mire tiene dos meses y medio, tres meses para traer unas propuestas, eso cambia, porque el problema del IVM no se va a resolver con estas reformas y se hicieran el día de hoy “se nos pararían los pelos” a todos, por la situación de flujos de caja. Entonces, me parece que, si la Junta es capaz de crear un compás de espera, poniendo fecha cierta, yo no estoy pidiendo que se “patee la bola”, es más no estoy de acuerdo en que se “patee la bola” porque yo entiendo la gravedad de la situación. Fecha cierta de la toma de decisión, pero esa toma de decisión esté acompañada de propuestas concretas, también uno le puede decir a la población, mire esta reforma va a ser exitosa, no solamente porque

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9179

hicimos la reforma sino porque está acompañada de estos otros elementos, sustantivos que le van a dar una sostenibilidad mayor al Régimen de Pensiones. Y digo esto, porque a mí me parece que es responsabilidad de todos que esas propuestas que han estado orbitando en la Junta Directiva más de año y medio, ya es hora de que haya propuestas concretas y que se resuelvan, sino es así, yo les digo señores, nosotros en medio de esta pandemia vamos a tomar una decisión, pero las demás resoluciones no van a llegar nunca a la Junta Directiva y eso es lo que me preocupa. Yo creo que es urgente que se empiece mañana mismo a hacer una revisión de los números actuariales del estudio del 2018, para decir mire con la pandemia -sabe que- no retrocedimos no al 2027 no ya, mañana; es más yo les aseguro que esa va a ser la realidad, no, no era al 2037 es al 2030 porque la pandemia provocó estos impactos. Esa es la realidad que tenemos señores, es decir, no es decir vamos a tomar la decisión y resulta que cerramos los ojos ante lo que la pandemia está provocando en el IVM, me parece que es más, yo les aseguro que si hacemos la revisión de los datos del estudio actuarial, los tiempos que están planteados en ese estudio que se va a votar hoy, son absolutamente otros, muy diferentes, muy diferentes, es más lo que está planteado para el 2030 está para el 2022. Está para el 2022, entonces, tenemos una información que para mí no es la adecuada para tomar decisiones, pensando que estamos dando un alivio a pensiones y dentro de tres meses nos van a decir estamos fregados, ocupamos urgentemente otras decisiones o inyección de capital, porque no podemos seguir así. Se suponía que en 2030 se agotaban ya los recursos de los intereses y de los ingresos por cuotas y que del 2030 al 2037, se agotaba la reserva. Yo hoy quiero que esto quede en actas, porque yo lo voy a reclamar después, porque yo les aseguro y estoy casi convencido de que esos tiempos están para el próximo año para el 2023 y, entonces, cerramos los ojos la situación del estudio actuarial y, después, vienen las consecuencias y lo quiero dejar en actas. Yo creo que la Junta no puede “patear la bola” y yo le voy a decir lo siguiente a todos, me parece que, incluso, yo sería partidario de tomar decisiones más drásticas todavía que estas, más profundas, de mayor calado, porque yo sí creo que un aumento de las cotizaciones, aunque sea pequeño le va a dar flujo inmediato al IVM. Ya nos dijeron, ya casi los intereses no están alcanzando para pagar las pensiones, entonces, la realidad que nos están presentando es otra, señores y lo dejo en actas, la realidad que nos están presentando hoy es otra muy distinta a la del día a día que está viviendo el IVM. Yo quiero con todo respecto, no estoy hablando de “patear la bola”, yo creo que hay que dar un compás de espera, no para ganar tiempo ni nada, es simplemente para hacer equipos de trabajo, no de diálogo que se dediquen a los temas sustantivos y que nos traigan propuestas sustantivas, para que cuando se tome esta decisión, se tome en conjunto con otras medidas consensuadas con el Gobierno y con la Asamblea Legislativa, para poderle dar al Régimen del IVM, ahí sí un plazo mayor, estamos hablando del 2050. Y me parece que esta propuesta de la Gerencia de Pensiones de deteriorar, como lo dice el documento las pensiones de los trabajadores, eso lo único que nos lleva es a mayor desigualdad en este país que ya para mí es un tema que “raya en lo obscuro” casi digamos. La desigualdad en Costa Rica es la que más ha crecido en América Latina, es decir, esa clase media que nos separaba ya no existe. Entonces, yo llamo la atención y quisiera que se someta a votación, aunque se pierda las propuestas que yo realicé en el documento, para efectos de actas. Esto sin tomar en cuenta que hay una efervescencia

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9179

en el país con los maestros y con todo el mundo y que la gente está “caldeada y Chile demostró que hace falta una gota de agua, para que se reviente todo”. Entonces, yo quisiera plantear la propuesta de que se armen las mesas de trabajo, de trabajo no de diálogo, hay gente experta que puede participar, ahí la otra vez participó el director del Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE) de manera gratuita, etc., etc. y creo que me preocupa muchísimo el tema del estudio actuarial.

Nota: Puntos suspensivos significa que no se comprendió la palabra o frase del audio.

**Por tanto**, una vez conocida la propuesta de fortalecimiento del IVM, presentada por el Gerente de Pensiones, mediante oficio N° GP-0639-2021, con base en lo de deliberado, la Junta Directiva -por mayoría- **ACUERDA**:

**ACUERDO PRIMERO:** Instruir a la Gerencia de Pensiones para que realice un proceso de comunicación y una consulta pública de la propuesta de fortalecimiento del IVM a los sectores, sobre los alcances e impacto de las medidas por adoptarse y que presente a la Junta Directiva el informe de los resultados y la propuesta definitiva de reforma del IVM en el plazo de hasta 2 meses (22 de julio de 2021)

**ACUERDO SEGUNDO:** Instruir a la Gerencia General para que conforme un equipo de expertos con apoyo externo a la Institución para que analicen propuestas de recursos alternativos para el fortalecimiento del IVM o como complemento al IVM y se presenten en la Junta Directiva en el plazo de 3 meses (19 de agosto de 2021).

Directora Abarca Jiménez:

Para manifestar mi voto en contra, porque a hoy, tenemos una propuesta concreta que no es la solución al problema de la sostenibilidad del IVM, pero como ya se ha dicho, es un paso en la dirección correcta, esta propuesta viene compuesta de tres elementos, uno de los elementos ya había sido aprobado por la Mesa de Diálogo del 2017 y más bien, somos nosotros los que no hemos tomado esa decisión y el otro componente importante, es la de eliminar la posibilidad de la pensión anticipada y esto va en línea con los cambios demográficos de la población, porque ahora la gente vive más. El otro elemento que componía esta propuesta es un elemento que no suma ni resta, ni a los beneficios, ni a la sostenibilidad, pero sí da una mayor justicia en el cálculo de la pensión, en relación con los montos cotizados. De esta manera, yo estaba dispuesta a votar la propuesta el día de hoy, siento que este camino de socializar esta propuesta, ya pasamos por aquí, fue una decisión a la que tomamos en agosto del año pasado donde se dio un tiempo para finales de noviembre, luego se extendió a finales de enero y que nos tiene aquí hoy. Siento una enorme responsabilidad con el millón y medio de afiliados que tenemos y los 290.000 pensionados que creo que es importante también, enviar un mensaje de que las decisiones se van tomando poco a poco, para que tengan esa seguridad que, a futuro, en el largo plazo, las pensiones se van a pagar en tiempo y forma.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9179

**ACUERDO TERCERO:** instruir a la Gerencia de Pensiones para que se realice un informe de los impactos y efectos financieros causados por la Pandemia por el COVID-19, con respecto a los ingresos del IVM y se presente en la Junta Directiva, en el plazo de 1 mes (17 de junio de 2021).

Doctor Macaya Hayes:

Doña Martha.

Directora Rodríguez González:

Directora Rodríguez González:

Quiero razonar mi voto a favor, porque creo que el conjunto de situaciones que han presentado a partir de la pandemia sí ha provocado un desaceleramiento de las actividades productivas y la precarización de la clase trabajadora. Que siendo los asalariados los más afectados con un 18.5% de desempleo, pobreza, desigualdad y exclusión, no es el momento más oportuno para hacer una reforma unilateral. Las decisiones en materia de previsión social, ciertamente, deberían ser el resultado de un proceso de diálogo social democrático, de carácter reglado, donde tengan participación los actores institucionales y sociales legitimados y eso significaba posponer el tema. Sin embargo, lo he votado favorable en estos dos meses, porque creo que brinda una oportunidad para que otros actores, se puedan pronunciar. Por eso, efectivamente, mi voto es a favor. Gracias.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida -por mayoría- dado que la directora Abarca Jiménez vota negativamente en los acuerdos 1° y 2°. Por unanimidad el acuerdo 3°. Por tanto, los acuerdos se adoptan en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, el Ing. Ubaldo Carrillo Cubillo, director de la Dirección de Pensiones, el Lic. Luis Guillermo López Vargas, director de la Dirección Actuarial, el Lic. Orlando Rivas Acosta, asesor de la Gerencia General, la Licda. Ivonne Ruiz Barquero, asesora de la Gerencia Financiera, el Lic. Cristian Torres Jiménez, jefe del Área Actuarial, el Lic. Olger Pérez Pérez y la Licda. Marianne Pérez Gómez, asesores de la Gerencia de Pensiones y la Licda. Xinia Fernández Delgado, directora de la Dirección de Comunicación.

Asimismo, se retira de la sesión virtual el MSc. Ronald Cartín Carranza, asesor de la Presidencia Ejecutiva.

## ARTICULO 11°

Se toma nota de que se reprograman los siguientes temas:

IV Asuntos de la Presidencia y de interés de la Junta Directiva.	
GA-DJ-3019-2021	Artículo 4°, Sesión 9168 (SJD-0631-2021). ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Dirección Jurídica y a la Gerencia General para que, por medio de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, emitan un criterio para que la Junta Directiva tenga certeza legal de lo que es procedente con respecto al pago retroactivo de las diferencias correspondientes al incremento del monto del punto de carrera profesional para los funcionarios de la Institución, para la sesión del jueves 22 de abril de 2021.
GG-DAGP-0536-2021	Atención acuerdo segundo del artículo 4° de la sesión N°9168, "Pago retroactivo de las diferencias correspondientes al incremento del monto del punto de carrera profesional".
AS-ASAAI-827-2021	Atención Acuerdo Primero artículo 4, sesión No. 9168: Ampliación del informe AS-ASAAI-645-2021 del 23-03-21 sobre el oficio GG-1412-2019 en relación con el criterio DAGP-DJ-03-2018 y el dictamen C-180-2015 de la Procuraduría General de la República.

## VI Asuntos de la Gerencia General.

## A) Temas resolutivos.

GP-0827-2021	Remisión del Informe de Ejecución Presupuestaria del Régimen no Contributivo de pensiones por monto básico al 31 de marzo de 2021.
GP-0698-2021	<i>"De conformidad con el criterio SJD-AL-00043-2021 del 03 de junio de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".</i>
GP-0813-2021	Informe de Inversiones del Régimen de IVM al primer trimestre del año 2021.